

COMUNICADO



Por la presente se comunica que de conformidad con lo establecido en la resolución 5788-2015-SBS, Nuevo reglamento para la elección de los representantes al Directorio de las CMAC, se realiza la invitación para que en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados partir de la presente publicación, **que vence el día 23 de febrero del 2016**, las asociaciones **representantes de pequeños comerciantes y productores** que tengan la pretensión de designar un representante ante el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., (CMAC ICA S.A.) puedan presentar a la Federación Peruana de Cajas Municipales, (FEPCMAC) con domicilio en calle Conde de Chinchón N° 918, distrito de san Isidro Provincia y Departamento de Lima, teléfono 222-4002, la documentación señalada en el literal A) del numeral 10.1.4, de la referida norma, consistente en:

- a) Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE), que incluya el nivel de representación nacional, regional, provincial o distrital, según sea el caso, reconocido por el RENAMYPE.
- b) Copia simple del padrón de asociados, indicando el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de cada asociado activo. Además, deberá indicarse expresamente el número de miembros activos.
- c) Formato para la presentación de la documentación e información a la FEPCMAC para la selección de la Asociación mas representativa de los pequeños comerciantes o productores para la designación de directores ante las CMAC, que se encuentra publicado en la página web www.fpcmac.org.pe

Las asociaciones que se consideren con derecho a designar un director pueden presentarse en forma grupal ante la FEPCMAC a efectos de lograr una mayor representatividad respecto a los criterios antes señalados.

Se precisa que, luego de vencido el plazo señalado, las comunicaciones recibidas en la FEPCMAC se darán por no presentadas y sin ningún derecho a participar en el proceso de selección de la asociación más representativa para designar a un director de la CMAC ICA S.A.

Para todos los efectos correspondientes deberán someterse al procedimiento establecido en el numeral 10.1.4, conforme ha quedado establecido en la resolución 5788-2015-SBS.

Ica, 02 de febrero de 2016

GERENCIA MANCOMUNADA
CMAC ICA S.A.